

10.3 APROBACIÓN DEL MONTO DE ESTÍMULOS PARA RECONOCER EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DE ESPECIALISTAS EN HIDRÁULICA DEL IMTA DURANTE 2010

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

La Junta de Gobierno del IMTA en su 4ª sesión de 2009, celebrada el 10 de diciembre de ese año autorizó mediante Acuerdo 09.22 el *Reglamento para otorgar estímulos con recursos propios para reconocer el desempeño sobresaliente de especialistas en hidráulica del IMTA*. Como se especifica en dicho reglamento, el monto destinado a dichos estímulos se determinará para cada ocasión y será autorizado por este Cuerpo Colegiado e informando a la SHCP. Por ello, y con el fin de aplicar los estímulos correspondientes por los resultados del ejercicio 2010, y de acuerdo a los *Lineamientos para la evaluación del desempeño de especialistas en hidráulica del IMTA*, se definieron los merecedores de dicho estímulo y, tomando como base los ingresos propios generados en ese año, se estimó para esta ocasión un monto disponible a otorgar de 2.5 millones de pesos. Por lo anterior, se solicita la aprobación de esta Junta de Gobierno para realizar los trámites para la aplicación de los estímulos a los especialistas del IMTA evaluados con desempeño sobresaliente durante 2010, por un monto total disponible de 2.5 millones de pesos con recursos no regularizables que provienen de ingresos propios.

PROPUESTA DE ACUERDO

11.05 Con fundamento en los artículos 58 fracciones XI y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de ingresos propios a los especialistas en hidráulica del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2010, por un monto total de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100), y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación.

Se anexa: cuadro con número de especialistas acreedores del estímulo por el ejercicio 2010 y monto a otorgar por nivel.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

M en A. MARÍA
ROSALINDA ARGÁNDAR
ROSANO
COORDINADORA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. LUIS ARTURO
MENDOZA VALENCIA
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. POLIOPTRÓ
FORTUNATO MARTÍNEZ
AUSTRIA
DIRECTOR GENERAL

Anexo Acuerdo 10.3

APLICACIÓN DE ESTÍMULOS A ESPECIALISTAS EN HIDRÁULICA QUE TUVIERON UN DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DURANTE 2010

Especialistas evaluados: 252, de los cuales 97 tuvieron calificación de excelencia.

Monto total disponible: 2.5 millones de pesos

Nivel de especialista	Núm. de especialistas beneficiados	Monto por especialista (\$)	Monto por nivel (\$)
Especialista II	10	15,729.49	157,294.86
Especialista III	67	23,303.92	1,561,362.39
Especialista IV	16	36,826.26	589,220.14
Especialista V	2	44,267.89	88,535.77
Especialista VI	2	51,793.42	103,586.84
Total	97		2,500,000